



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 13 DIC. 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Carlos PESCI ZANACCHI, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Carlos HERNANDEZ, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5240 correspondiente a la embarcación denominada "COSTA 4";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Carlos PESCI ZANACCHI;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

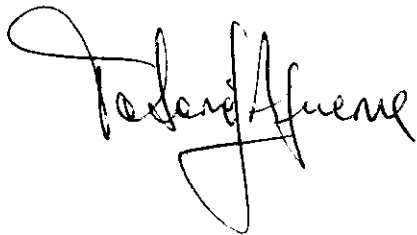
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

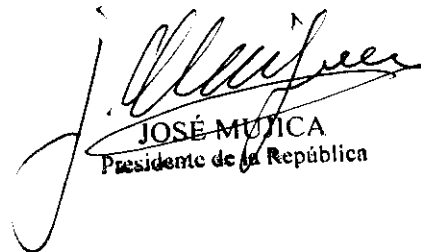
1º) Transfiérese al Sr. Carlos PESCI ZANACCHI, C. Identidad N°3.228.461-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°5240 correspondiente a la embarcación denominada "COSTA 4" registrado a nombre del Sr. Carlos HERNANDEZ.

64740

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Roberto Aguero



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República